



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 26 de enero de 2023

### VISTO:

El Informe Legal N° 032-2023-MPH-BCA/G.A.J de fecha 20 de enero de 2023 en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 26 de enero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de salud, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, conforme a Ley;

Que, de acuerdo al Título Preliminar de la Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y el funcionamiento del sector público; así como las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza con de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0133-2022-MPH-BCA, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó la contratación directa por compras menores o iguales a 8 UIT, para la adquisición de un área de 2,672.23 m<sup>2</sup>, del predio con Unidad Catastral N° 19151 de propiedad de la señora Luz Marina Cóndor Tocas identificada con DNI N° 45137354, para la "Adquisición de terreno para la construcción Local Multiusos del Caserío Totoramayo, Centro Poblado El Tambo del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca", por el importe de S/. 30,000.00;

Que, mediante Carta N° 003-2023-MPH-BCA-GAF/SGL de fecha 19 de enero de 2023, el Sub Gerente de Logística solicita la ratificación del Acuerdo de Concejo que autorizó la contra directa para la "Adquisición del Terreno para la construcción Local Multiusos del Caserío Totoramayo, Centro Poblado El Tambo del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca";

Que, mediante Informe Legal N° 032-2023-MPH-BCA/G.A.J de fecha 20 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica manifiesta que en el marco del principio de legalidad y según el artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, corresponde al Concejo Provincial, evaluar, debatir y de corresponder aprobar la contratación directa, para lo cual deberá aprobarse con acuerdo de concejo y se proceda a disponer la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023-MPH/BCA, de fecha 26 enero de 2023, en la estación de orden del día, se debatió la ratificación del Acuerdo de Concejo N°0133-2022-MPH-BCA, de fecha



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



29 de diciembre de 2022, en el cual se aprobó la contratación directa para compra de un área de 2,672.23 m<sup>2</sup>, del predio con Unidad Catastral N° 19151 para la "Adquisición de terreno para la construcción Local Multiusos del Caserío Totoramayo, Centro Poblado El Tambo del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca", por el importe de S/. 30,000.00;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** el Acuerdo de Concejo N° 0133-2022-MPH-BCA, de fecha 29 de diciembre de 2022, que establece: "APROBAR la contratación directa por compras menores o iguales a 8 UIT, para la adquisición de un área de 2,672.23 m<sup>2</sup>, del predio con Unidad Catastral N° 19151 de propiedad de la señora Luz Marina Cóndor Tocas identificada con DNI N° 45137354, para la "Adquisición de terreno para la construcción Local Multiusos del Caserío Totoramayo, Centro Poblado El Tambo del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca", por el monto de S/. 30,000.00, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y lo contemplado en el literal e) del artículo 27.1 de la Ley del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA



Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE PROVINCIAL